

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-2240 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.*

Mediante Orden SAN/13/2021, de 24 de marzo, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, que queda configurada como sigue:

Presidente: Mónica Hernández Herrero, Directora Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Vocales:

- M^a Elena Casuso Sáenz, Directora Médica de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

- A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Ceferina Suárez Castaño.

Suplente: M. Ángeles Villanueva Eguaras.

- A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Ignacio González Fernández.

Suplente: Nerea Alejandra Díaz Setién.

- Designado por el Consejero de Sanidad, de un hospital diferente al del puesto convocado:

Titular: Gilberto Marcano Rodríguez.

Suplente: Francisco Javier Manso Marín.

Secretario:

Titular: Jesús María Aguirrezábal Truan.

Suplente: Juan Carlos Torre Landaluze.

VIERNES, 1 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 64

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de marzo de 2022.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

[2022/2240](#)